

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0001179

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 21 de enero de 1994 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía SERWISECOMSA S.A.

QUE el señor Juan García Escobar, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Xavier Estrada Perlaza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 de 11 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SERWISECOMSA S.A. por TRES MILLONES DE SUCRES dividido en tres mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo

D



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
 Resolución No. 94-2-1-1-
 SERWISECOMSA S.A.

0001179

del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de febrero de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

25 MAR 1994



Ab. Manuel Molina Jalil
 SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NRdeV. Adem
 Exp. No. 59435-91

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 9.623 a 9.624, número 1.202 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 9.937 del Repertorio.- Guayaquil, diez i ocho de Abril de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

FICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, a foja 6.207 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez i ocho de Abril de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



Miguel Alcivar Andrade
MIGUEL ALCIVAR ANDRAGE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil